

MARTES, 12 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 88

INSTITUTO CÁNTABRO DE SERVICIOS SOCIALES

CVE-2015-6445 *Resolución de 5 de mayo de 2015, por la que se designa a los miembros de la comisión de valoración del concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo de los subgrupos A2/C1, C1, C1/C2, C2 y APS.*

Conforme a lo previsto en el punto séptimo de la Resolución de 30 de diciembre de 2014, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria extraordinario número 3, de 8 de enero de 2015, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo del Instituto Cántabro de Servicios Sociales de los subgrupos A2/C1, C1, C1/C2, C2 y APS, y al amparo de lo dispuesto en los artículos 15.1 de la Ley de Cantabria 3/2009, de 27 de noviembre, de creación del Instituto Cántabro de Servicios Sociales, y 9 del Decreto 7/2011, de 17 de febrero, por el que se regula el Régimen de Gestión de Personal del Instituto Cántabro de Servicios Sociales,

DISPONGO

Primero.- Designar a los miembros de la Comisión de Valoración del concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo del Instituto Cántabro de Servicios Sociales de los subgrupos A2/C1, C1, C1/C2, C2 y APS.

Presidente: Doña María del Rosario Lavín Suárez.

Presidente Suplente: Doña Nuria Prada García.

Secretario: Don Eduardo Miguel Rubalcaba Pérez.

Secretario Suplente: Doña María Josefa Villanueva Helguera.

Vocales designados a propuesta de la Administración:

Titulares:

Doña María Eugenia Gutiérrez Palacio.

Doña María Ángeles Varela Antuña.

Don Sergio Pérez Alonso.

Don José Ángel Rodríguez Martínez.

Suplentes:

Doña María Luz Rebollo Calvo.

Doña Vanessa Saiz Aguayo.

Don Francisco Javier Dávila González.

Don Juan Jesús García Merino.

Vocales designados en representación de las Organizaciones Sindicales:

Titulares:

Don Félix David Zarzuelo Campo.

Don Armando Martínez Rosales.

Suplentes:

Doña María Luisa Sainz Reigadas.

Don Carlos Meix Izquierdo.

MARTES, 12 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 88

Segundo.- Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la consejera de Sanidad y Servicios Sociales del Gobierno de Cantabria, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación.

Cúmplase la anterior resolución y trasládese para su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 5 de mayo de 2015.

La directora del Instituto Cántabro de Servicios Sociales,
P.S. La subdirectora de Gestión Administrativa y Régimen Interior
(D.142/2011, de 4 de agosto, BOC.5-8-2011),
Isabel Barragán Bohigas.

[2015/6445](#)